

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.275/15

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACION DE FUNCIONES

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- D^a. María José Sánchez Martín.
- D^a. Laura Martín-Blas Vázquez.
- D. Oscar Tapias Gregoris
- D^a. María de la Caridad Galán García

Segundo.- Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los martes a las 13:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Tercero.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- El otorgamiento de licencias.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase.
- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos, concertar operaciones de crédito, ordenar pagos y rendir cuentas.
- El reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Cuarto.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación en el mismo.

Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Quinto.- Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón en Arenas de San Pedro a veintiséis de junio de dos mil quince.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*

